



Secretaría de Administración



"1983-2023 40 años de la Secretaría"

EXP-LUJ: 0000455/2023

LUJÁN, 23 NOV 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 103/23 "Segundo llamado", relacionada con la contratación del servicio de Emergencias Médicas para la Sede Central y el Club Ateneo de Luján de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

- Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000662-23.
- Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.
- Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.
- Que se obtuvo una (01) oferta.
- Que la Comisión Evaluadora de las ofertas ha tomado intervención, y se notificó el Dictamen de Evaluación mediante correo electrónico, con fecha 01 de noviembre de 2023.
- Que no se han presentado impugnaciones.
- Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.
- Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ:0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DISPONE:

- ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Centro Médico San Blas S.A. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 103/23 "Segundo llamado", por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.920.000,00).-
- ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros titulares de la Comisión de Certificación de Servicios a Walter Gutierrez, Verónica Lell y a Fabián Cogo, y como miembros suplentes a Germán Cano, Pablo Ulrich y Edda Ramos.-
- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable, a realizar los ajustes bimestrales de acuerdo al Índice de Precios del Consumidor, y con el aval de la unidad requirente.-
- ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente



EXP-LUJ: 0000455/2

Secretaría de Administración

será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presu vigente.-

ARTÍCULO 5º.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000455 Remítanse copias a las dependencias administrativas correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: **815 23**

  
Lic. Alicia M. Segur  
Secretaria de Administr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	
Mesa Gral. de Entradas y Salidas	
ENTRÓ	SALIÓ
23 NOV 2023	24 NOV 2023

Universidad Nacional de Luján

**24 NOV 2023**

Dirección General de Administración  
Económico Financiera  
ENTRADA - SALIDA

Universidad Nacional de Luján

24 NOV. 2023

Departamento de...

